

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ESG
DE
"BUY AND HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A."
(POL 38)

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ESG

REGISTRO DOCUMENTAL

Responsable Proceso:	Comité de inversiones
-----------------------------	-----------------------

	FECHA	NOMBRE	UNIDAD ORGANIZATIVA	FIRMA
Elaborado	03/03/2021		Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos	
Revisado	8/3/2021		Antonio Aspas	
Aprobado	9/3/2021		Consejo de Administración	

1.- CONTROL DE EDICIONES

FECHA	EDICIÓN	CONCEPTO	MODIFICACIÓN REALIZADA
Mar 2021	01	Creación del documento	
Dic 2023	02	Cambio proveedores	Modificación de los proveedores de información ESG

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ESG

ÍNDICE

1.	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	3
2.	DEFINICIONES	3
3.	POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES ESG	4
3.1.	POSICIONAMIENTO DE NUESTRA SOCIEDAD SOBRE LA INTEGRACIÓN DE FACTORES ESG	4
3.2.	PROCESO DE INTEGRACION	5
3.3.	FUENTES DE INFORMACION	5
3.4.	INCIDENCIAS ADVERSAS	5
4.	POLÍTICA DE REMUNERACIÓN Y POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD	6
5.	PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA Y DOCUMENTACIÓN ESG	6
6.	NORMATIVA APLICADA	6

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ESG

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

El presente documento describe la política de integración en la aplicación de criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, conocidos como criterios ESG (en adelante, "ESG" de BUY AND HOLD CAPITAL, SGIIC, S.A. (en adelante "la Sociedad"), definiendo el peso de cada uno de estos factores en los procesos de toma de decisiones de inversión en instrumentos financieros que la Sociedad debe tomar en el desarrollo de sus actividades como gestora de IIC, en la prestación de servicios de gestión de carteras individuales o en el asesoramiento sobre inversiones a sus clientes.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030) alcanzados el 25 de septiembre de 2015, también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) siendo ésta una vía de actuación de la Sociedad en la consecución de los factores ESG.

Asimismo, esta política da respuesta y establece el alcance de las obligaciones de su publicación, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

2. DEFINICIONES

2.1. FACTORES ESG

Los factores ESG se entienden como toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El factor ambiental (E), para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente. Se centra en los informes medioambientales y en el impacto ambiental de las empresas, así como en los esfuerzos realizados por las empresas para reducir niveles de contaminación o emisiones de carbono. Abarcaría la gestión de residuos, manejo del agua y el uso de otros recursos ambientales.

El factor social (S), para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la entidad, por ejemplo, en términos de diversidad, administración, derechos humanos o cuidados sanitarios, así como los vínculos establecidos con la comunidad (ciudadanía corporativa e iniciativas filantrópicas).

El factor de gobierno (G), que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración de las entidades, y se basa en cuestiones como la estructura de los consejos de administración, las remuneraciones de los directivos y los derechos de los accionistas o la transparencia y la relación entre accionistas y la administración de las entidades.

2.2. INVERSIONES SOSTENIBLES

Tienen esta consideración las inversiones en:

- Una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo, a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o
- Una actividad económica que contribuya a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, Toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus

estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

Consiste, pues, en añadir al análisis financiero, un análisis de los riesgos y oportunidades para la entidad, que suponen los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo para la mejor toma de decisiones.

Se entiende por objetivo medioambiental lo siguiente:

- Mitigación del cambio climático;
- Adaptación al cambio climático;
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- Transición hacia una economía circular;
- Prevención y control de la contaminación;
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

3. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES ESG

3.1. POSICIONAMIENTO DE NUESTRA SOCIEDAD SOBRE LA INTEGRACIÓN DE FACTORES ESG

Como el nombre de nuestra gestora indica, Buy & Hold invierte en compañías con una visión de largo plazo y realizando para ello un estudio exhaustivo en cada una de las inversiones, aplicando para ellos criterios de análisis fundamental, y alineando sus intereses con los de sus clientes, ya que B&H y sus socios invierten su patrimonio financiero en los fondos que gestionamos.

Por riesgo de sostenibilidad o riesgo ESG, se entiende todo acontecimiento o estado de gobierno corporativo, medioambiental, o social que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible, sobre el valor de una inversión. En este sentido, B&H no tiene producto específico etiquetado como ESG ni tampoco adscrito a la clasificación de actividades medioambientalmente sostenibles de la Comisión Europea. El regulador Europeo del mercado de valores (ESMA) manifestaba recientemente su preocupación acerca de las calificaciones ESG, destacando la heterogeneidad de las metodologías y, por tanto, la actual dificultad de comparabilidad para los inversores. Entendemos que esta falta de unificación de criterios se irá corrigiendo según avance la implantación de la nueva normativa.

Buy & Hold dedica mucho tiempo y esfuerzo para encontrar, entender y analizar compañías cotizadas, tratando de invertir en buenos negocios, gestionados por directivos honestos que tengan los intereses alineados con los accionistas. Se estudia la situación financiera de la compañía, la calidad de su equipo directivo, la evolución de su negocio y su entorno competitivo, su generación de caja, y, por supuesto, su valoración. El objetivo de Buy & Hold es invertir en compañías con excelente equipo directivo, alineación de intereses con los accionistas, barreras de entrada y/o ventajas competitivas frente a la competencia, alta rentabilidad sobre el capital invertido y cuyo valor intrínseco no esté reflejado en su precio de cotización. Este proceso incluye no solo el análisis de las memorias e información financiera, sino entrevistas y reuniones con los principales directivos, empleados, ex-empleados, competidores, clientes, proveedores, reguladores y expertos en el sector o compañía concreta. Este análisis se realiza tanto antes de entrar en el accionariado como durante el periodo de inversión, monitorizando que no hay cambios que cuestionen la decisión de inversión adoptada.

Un análisis completo de una compañía conlleva para Buy & Hold la identificación y análisis de todos los potenciales riesgos que pueden afectar de forma negativa al valor futuro de la misma, y dentro de este marco se incluyen, entre otros muchos, aquellos riesgos relacionados con sus prácticas a nivel de gobierno corporativo, social y medioambiental, que pudieran afectar a su valor futuro y por tanto a la rentabilidad para el accionista a largo plazo. La integración holística del análisis de todo tipo de riesgos es inherente a la filosofía que el equipo de inversiones de Buy & Hold lleva practicando durante más de diez años.

No obstante, con el nuevo marco normativo relacionado con ESG (Reglamento 2019/2088, en vigor desde el 10 de Marzo de 2021), incorporamos a partir de ahora algunas herramientas de control de riesgos, de forma que estos sean monitorizados de forma más visible y explícita, con la ayuda de plataformas de análisis de riesgos complementarias y que detallamos más adelante en este documento.

3.2. PROCESO DE INTEGRACION

En cumplimiento de los requisitos de transparencia que exige el Reglamento 2019/2088 (entrada en vigor el 10 de marzo de 2021) sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, se ha procedido a aprobar en el Consejo de Administración de Buy & Hold la nueva política de integración de riesgos de sostenibilidad, que se incorpora a la Política de Riesgos.

Con el fin de identificar los niveles de exposición al riesgo de sostenibilidad de los activos y carteras, se realizan los siguientes análisis de forma recurrente:

1. Análisis de sostenibilidad de cada uno de los activos subyacentes, con detalle de cada uno de los tres pilares ESG. Esta información, que incorpora análisis propio y análisis externo.
2. Análisis agregado de cartera para obtener su perfil de sostenibilidad medio, en base a proveedores externos.
3. Evaluación del riesgo extrafinanciero (ESG) de la cartera con una parametrización similar a la evaluación del riesgo financiero (mercado, crédito y liquidez), comparando ambas fuentes de riesgo de forma conjunta

3.3. FUENTES DE INFORMACION

Para el análisis de riesgos de sostenibilidad se cuenta con la información y software analítico de dos proveedores, que complementan las distintas fuentes de información financiera que utiliza Buy & Hold. Este proceso tiene como objetivo garantizar el mayor grado de integridad y solvencia de los informes de riesgos. Los proveedores son:

- Proveedor habitual de información financiera de Buy & Hold, entidad líder de reconocido prestigio internacional. Provee también de información de indicadores ESG a nivel de emisor. (Bloomberg).
- Proveedor especialista en gestión y modelización de riesgos financieros, que provee un análisis periódico integrado de riesgos financieros y extrafinancieros, tanto de la cartera agregada, como de emisores concretos, incluyendo un desglose de cada pilar (E, S y G). En su informe se tienen en consideración las posibles controversias ESG que en última instancia afectan al correspondiente rating. (RiskSystem).

Un aspecto relevante del proceso es asegurar una buena calidad de los datos ESG de los distintos proveedores internacionales, calidad que actualmente presenta mucha heterogeneidad y que por tanto debe ser contemplada en ese contexto.

3.4. INCIDENCIAS ADVERSAS

La Sociedad declara que no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles. Los motivos para esta decisión se basan en lo siguiente:

Actualmente no hay un marco regulatorio o una lista de factores universalmente aceptados para asegurar que las inversiones son sostenibles. Esto significa que hay un elevado nivel de subjetividad e incertidumbre en lo que respecta a la precisión y comparabilidad de los datos. Es importante señalar que el marco legal y regulatorio que rige las finanzas sostenibles aún está en desarrollo, en particular, el borrador de estándares técnicos regulatorios de nivel 2 al que se hace referencia en el SFDR. Cuando esto esté finalizado, la Compañía reconsiderará su política y procedimientos con respecto a este asunto.

Además, los datos ESG fácilmente disponibles en plataformas de proveedores de datos de terceros son limitados, en relación con las empresas de pequeña y mediana capitalización, que constituyen parte del espectro de inversión de las carteras y que son inherentes al enfoque de inversión de valor de la empresa.

La Compañía no invierte o invierte de manera limitada en ciertos sectores o empresas cuyos productos, servicios o actividades podrían considerarse contrarios a las tendencias actuales en cuanto a la promoción de criterios ESG.

No obstante, la consideración de las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles podrá ser objeto de desarrollo conforme al nivel de madurez de la gestión de riesgos ESG permita establecer metodologías firmes a tales efectos.

4. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN Y POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Buy & Hold cuenta con una política de remuneración de sus empleados aprobada por su Consejo de administración, acorde a la normativa vigente. La política remunerativa está compuesta por una retribución fija, en función del nivel funcional y de responsabilidad asignado a cada empleado, y una retribución variable, vinculada a la consecución de unos objetivos tanto individuales como de departamento y de empresa. Dicha política retributiva es acorde con una gestión racional del riesgo, no induciendo a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos gestionados. Dicha política retributiva es revisada al menos con carácter anual, para asegurar en su caso su correcta actualización.

Buy & Hold dentro de sus valores y compromisos con el desarrollo sostenible, es patrono institucional de la Fundación Amigos de Rimkieta. La Fundación Amigos de Rimkieta tiene por misión el desarrollo de las mejores condiciones de vida posibles del barrio de Rimkieta y alrededores, en Ouagadougou, capital de Burkina Faso.

Ayudando especialmente a mujeres y niños en aspectos relativos a educación, alimentación y sanidad, así como a la promoción social y profesional de la mujer.

Burkina Faso Ocupa la posición 183 sobre 188 países en el ranking de Índice de Desarrollo Humano 2015 elaborado por el Programa de las Naciones Unidas.

Puede visitar la página web de Amigos de Rimkieta: www.amigosderimkieta.org

5. PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA Y DOCUMENTACIÓN ESG

La Sociedad en cumplimiento del Art. 3 del Reglamento (UE) 2019/2088 publica en su página WEB esta política con el compromiso de ir incorporando a la misma los avances que la Sociedad implemente como consecuencia de los cambios normativos o en su posicionamiento frente a esta política.

6. NORMATIVA APLICADA

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modificación del C.C., el texto refundido de la LSC aprobado por el RDL 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).